



PACTO SOCIAL POR LA
EDUCACIÓN
EN LA REGIÓN DE MURCIA

2009 - 2012



I.- INTRODUCCIÓN	- 4 -
II.-OBJETIVOS PREFERENTES.....	- 5 -
A.- LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURAS.....	- 6 -
PLAN GLOBAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2009-2012.....	- 6 -
OBJETIVOS.....	- 6 -
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	- 7 -
DESARROLLO.....	- 8 -
B.- LÍNEAS DE CALIDAD	- 10 -
OBJETIVOS.....	- 10 -
PRIMERA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	- 10 -
SEGUNDA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	- 14 -
TERCERA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	- 16 -
CUARTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	- 18 -
QUINTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	- 20 -
SEXTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y DIGNIFICACIÓN SOCIAL DE LA FUNCIÓN DOCENTE, DIRECTIVA Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	- 21 -
SÉPTIMA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA	- 23 -
OCTAVA LÍNEA DE CALIDAD: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	- 24 -
C.- LÍNEAS DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD... -	25 -
PRIMERA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	- 25 -
SEGUNDA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	- 26 -
TERCERA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES Y POTENCIACIÓN DEL COMPROMISO SOCIAL.....	- 27 -
CUARTA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE	- 28 -
III. – OTROS COMPROMISOS	- 28 -
DESARROLLO DEL II PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.....	- 28 -
HOMOLOGACIÓN DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA.....	- 29 -



IV.- RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR LOS COMPROMISARIOS.	- 29 -
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	- 29 -
FEDERACIONES DE MUNICIPIOS	- 30 -
ORGANIZACIONES SINDICALES COMPROMISARIAS DEL PACTO.....	- 31 -
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CENTROS CONCERTADOS	- 32 -
CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES.....	- 32 -
FEDERACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS	- 33 -
CROEM	- 34 -
ASOCIACIÓN DE PRENSA.....	- 34 -
MEMORIA ECONÓMICA.....	- 36 -



I.- INTRODUCCIÓN

Nace este nuevo Pacto cuando la Región de Murcia rebasa el umbral de su primera década en el ejercicio de las competencias plenas en educación. Un vertiginoso, a la vez que apasionante, periodo de enormes esfuerzos por crear infraestructuras capaces de dar respuesta a las necesidades educativas de un colectivo cada vez más diverso de alumnos.

Coincidió nuestros primeros pasos en la autonomía educativa con una inestable sucesión de leyes orgánicas que añadió numerosas dificultades a un proceso complejo por naturaleza. Sólo el empuje común de la sociedad murciana, canalizado por los dos grandes pactos (1998 y 2005) que han precedido al que ahora comienza su andadura, ha permitido llevar nuestra educación hasta las actuales cotas de cobertura de servicio al ciudadano.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, vigente durante el último cuatrienio, ha cumplido sus objetivos representando un importante avance. El Acuerdo Global de Plantillas ha supuesto la potenciación de la tutoría y la orientación, al mismo tiempo que un incremento de los recursos humanos disponibles en los centros y una dignificación de la función docente. Las amplias ofertas de empleo público docente, la estabilización de la tasa de interinos, así como las mejoras en los centros concertados han sido también logros importantes. Ello ha venido acompañado de mejoras en la red de instalaciones escolares y diversas iniciativas para la conciliación de la vida laboral y familiar. Por último, se han producido avances en la atención a la diversidad, la innovación pedagógica, la evaluación del sistema y el desarrollo de la Formación Profesional Específica.

Siendo conscientes de que la educación es un proceso en continua evolución y mejora, ha llegado el momento donde el reto no se sitúa en explorar nuevas áreas de servicio, sino en perfeccionar procesos ya implantados para conseguir niveles de mayor calidad. Es el momento de la excelencia como horizonte. El amplio respaldo obtenido por los pactos anteriores permitió el logro de objetivos en la dignificación del profesorado, la programación de las enseñanzas, la mejora de la red de centros y la compensación educativa. Este esperanzador antecedente hace pensar que, con las acciones adecuadas, el tránsito a la excelencia educativa es un compromiso posible para nuestra Comunidad.

La consecución de esta excelencia educativa requiere compromisos ineludibles que permitan llevarla a la práctica. Es importante que todos los sectores de la Comunidad Educativa participen en el desarrollo de un sistema educativo de calidad. A la Administración le corresponde la dotación de recursos y el establecimiento de marcos apropiados de participación. Al resto de sectores le corresponde la implicación para que los acuerdos adoptados se materialicen en resultados medibles.



Será necesario, por tanto, concretar:

- Dotaciones presupuestarias como las que se recogen en la memoria económica anexa.

- Un marco de colaboración con los agentes educativos y otras instituciones regionales o locales.

- La forma de potenciar la autonomía de los centros de modo que puedan elaborar los proyectos más apropiados a su entorno para lograr la excelencia educativa.

Este Pacto pretende el establecimiento de planes de mejora de la calidad que nos exigen concentrar esfuerzos y recursos en el logro de los siguientes:

II.-OBJETIVOS PREFERENTES

LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURAS

Es objetivo preferente de este Pacto la renovación de la red de centros públicos, adaptándola a las necesidades reales de escolarización, con recursos innovadores e instalaciones que fomenten entornos estimulantes de aprendizaje.

LÍNEAS DE CALIDAD

Es objetivo preferente de este Pacto incidir en la calidad de la educación, lo que significa mejorar el rendimiento escolar y consolidar la atención a la diversidad como referente educativo regional, incrementando significativamente la tasa de titulados y diseñando programas adaptados a las necesidades de cada alumno. En este objetivo preferente se contempla explícitamente a los centros concertados que se integran en la red regional con el compromiso adquirido de mejorar la calidad, contribuir al equilibrio en la escolarización y a la consecución de los retos del presente Pacto.

Dentro de esta línea se incide también en la flexibilización de la oferta de Formación Profesional; la sistematización de la evaluación; la formación del profesorado como factor fundamental de calidad y la promoción de las enseñanzas artísticas y de idiomas. Por último, se incorporan, en esta línea, actuaciones específicas destinadas a la enseñanza concertada, así como medidas de dignificación de la función docente, directiva y del Personal de Administración y Servicios, aspectos fundamentales para consolidar una enseñanza regional de calidad.

LÍNEAS DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD



Es objetivo preferente de este Pacto contribuir desde el ámbito escolar a la conciliación de la vida laboral y familiar, la adquisición de hábitos saludables, la participación de los mayores, el compromiso social, el ocio formativo y otros logros sociales relevantes, sólo alcanzables mediante una adecuada formación en valores.

A.- LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURAS

PLAN GLOBAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2009-2012

Las infraestructuras educativas son uno de los ejes del presente Pacto como respuesta a las demandas de escolarización mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, así como la creación de espacios escolares que desarrollen plenamente sus potencialidades educativas.

El coste total estimado asciende a 171 millones de euros.

OBJETIVOS

1. Elaboración y publicación de la Red de Centros sostenidos con fondos públicos de la CARM, que permita una adecuada planificación de la escolarización y facilite el desarrollo de actuaciones para mejorar las estructuras educativas de nuestra Región. Para la elaboración de la Red de Centros se constituirá, dentro del marco del presente Pacto y durante los tres meses siguientes a su firma, un grupo de trabajo integrado por los firmantes y que determinará, tras el estudio de las necesidades detectadas, el calendario y la prioridad de las actuaciones a realizar.

La elaboración de la Red de Centros se realizará en base a los siguientes criterios mínimos:

- Estudio del estado y situación de la escolarización en los municipios de la Región de Murcia.
- Análisis de la perspectiva de crecimiento demográfico y necesidades de infraestructuras.
- Medidas de Atención a la Diversidad previstas.
- Dotación y distribución de los centros públicos y privado-concertados.
- Estudio de la distribución del alumnado preexistente al Pacto.



2. Construcción de nuevas infraestructuras y ampliación de las existentes, motivadas por necesidades de escolarización, así como la eliminación de las situaciones de provisionalidad existentes.

3. Modernizar las infraestructuras educativas, introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad, tales como redes de telecomunicación, instalaciones que permitan contribuir a la eficiencia energética (instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria, mejora de aislamiento térmico y acústico, mejora del rendimiento de los sistemas de iluminación, etc.), en definitiva, todo aquello que posibilite la viabilidad de los nuevos sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información y la comunicación y que contribuyan, al mismo tiempo, a la mejora del medio ambiente.

4. Adaptación de las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, tanto desde el punto de vista técnico como educativo, con especial atención al cumplimiento de los requisitos mínimos de los espacios docentes y a la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad.

5. Eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros educativos públicos, para posibilitar que todos los integrantes de la

comunidad educativa tengan acceso y no se produzca discriminación por razones de discapacidad.

6. Modernización y adecuación del equipamiento, acorde a las nuevas necesidades educativas.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de este plan comprende los centros públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, englobando institutos de educación secundaria obligatoria y postobligatoria con bachillerato o ciclos formativos, así como centros que imparten enseñanzas de régimen especial (artísticas e idiomas) y centros de educación de personas adultas. También se extiende al ámbito de los centros específicos de educación especial y Centros de Formación del Profesorado de la Región de Murcia.

Todas las actuaciones que se van a llevar a cabo afectarán aproximadamente al 50 % de los centros que componen la Red de Centros Públicos en el ámbito de este programa. La programación y ejecución de estas actuaciones se realizará conforme a la previsión acordada en el grupo de trabajo que se constituya tras la firma del presente Pacto.



DESARROLLO

NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACIONES

Construcción, sustitución o ampliación de centros, para crear nuevos puestos escolares, mejorar ratios y modernizar las infraestructuras educativas. El grupo de trabajo mencionado en el objetivo nº1 anterior dispondrá de un documento previo con todas las necesidades detectadas que será sometido a negociación, acordándose posteriormente el calendario de ejecución.

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVOS

Se abordan los requisitos de un centro educativo de calidad: funcionalidad, seguridad, habitabilidad y adaptado al uso de energías alternativas, así como la mejora de equipamientos, mobiliario didáctico y deportivo. Por otra parte, se contemplan las necesidades específicas de los ciclos de formación profesional, las enseñanzas artísticas y de idiomas y los centros de educación especial, que por sus características técnicas tienen un tratamiento particularizado respecto al equipamiento educativo, potenciando el uso de software libre.

- Los requisitos relativos a funcionalidad se refieren a:
 - a) Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las actividades previstas en el edificio.
 - b) Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas, el acceso y la circulación por el edificio.
 - c) Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.
- Los requisitos relativos a la seguridad se refieren a:
 - a) Seguridad estructural.
 - b) Seguridad en caso de incendio.
 - c) Seguridad de utilización.
- Los requisitos relativos a la habitabilidad se refieren a:



- a) Higiene, salud y protección del medio ambiente.
- b) Protección contra el ruido.
- c) Ahorro de energía y aislamiento térmico.
- d) Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
- e) En el desarrollo de este punto se prestará especial atención a la prevención de riesgos laborales.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se establecen catorce líneas de actuación:

- 1.- Mejora y adecuación de cimentaciones y estructuras.
- 2.- Mejora y adecuación de cubiertas, aseos y saneamiento.
- 3.- Adaptación de instalaciones eléctricas y especiales.
- 4.- Actualización de sistemas de calefacción.
- 5.- Seguridad contra incendios.
- 6.- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- 7.- Mejora y adecuación de vallas de cerramiento.
- 8.- Renovación de fachadas.
- 9.- Renovación de acabados interiores.
- 10.- Mejora y adecuación de patios y pistas polideportivas, coordinándose en su caso, con otras Administraciones.
- 11.- Reforma y accesibilidad de centros de educación especial.
- 12.- Adaptación y/o dotación de nuevos espacios: docentes y comedores.
- 13.- Dotación de instalaciones de energía renovable para agua caliente y calefacción.



14. Actualización y modernización de los equipamientos educativos.

B.- LÍNEAS DE CALIDAD

Este segundo bloque preferente ha de incidir de modo directo en los procesos de enseñanza aprendizaje, planteando alternativas de solución, fomentando la revisión de estrategias metodológicas y auspiciando el diseño de herramientas válidas para atender la diversidad. Por otra parte, el profesorado ha de ver reforzada su compleja tarea en el contexto de una verdadera autonomía pedagógica de los centros, sustentada por la existencia de equipos docentes capaces de diseñar líneas de intervención útiles para la interacción con el entorno donde se ubican. Este análisis global puede concretarse en objetivos específicos:

OBJETIVOS

- a) Incidir en factores que determinan la calidad en educación.
- b) Empezar acciones correctoras del abandono y fracaso escolar.
- c) Ofrecer a los centros autonomía y asesoramiento en la organización pedagógica y en la planificación de recursos humanos y materiales, para que diseñen sus propios planes de mejora del rendimiento escolar.
- d) Ampliar la oferta de vías formativas para responder a las distintas necesidades del alumnado, incluyendo las enseñanzas de personas adultas.
- e) Iniciar líneas de excelencia educativa.
- f) Profundizar en la formación del profesorado como factor educativo coadyuvante.
- g) Incentivar la intervención de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- h) Favorecer la continuidad de los equipos docentes.
- i) Reforzar el papel del personal de los servicios educativos complementarios como elemento de calidad del sistema.

PRIMERA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR



OBJETIVOS

- a.- Valorar, por parte de los órganos competentes, los resultados obtenidos con la aplicación de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- b.- Sistematizar la evaluación de la práctica docente y analizar su influencia en la mejora de resultados.
- c.- Incidir en metodologías que ofrezcan posibilidades de progreso a la totalidad del alumnado.
- d.- Ofrecer un catálogo amplio de medidas adaptadas a la diversidad a partir del principio de enseñanza individualizada.
- e.- Incentivar la participación del centro en la elaboración de proyectos y programas de innovación educativa.
- f.- Desarrollar y consolidar el hábito de la lectura.
- g.- Fomentar los métodos de investigación científica.
- h.- Incrementar las actividades destinadas a mejorar la formación artística facilitando además la compatibilidad de estudios para aquellos alumnos que las cursan simultáneamente.
- i.- Implantar progresivamente las enseñanzas bilingües en la educación primaria e incrementarlas en educación secundaria.
- j.- Facilitar el acceso de todo el alumnado a los tramos de enseñanza secundaria no obligatoria.
- k.- Potenciar las funciones del Observatorio de la Convivencia, facilitando la recogida de los datos para su posterior análisis y estudio de los mismos en relación con la mejora de la convivencia y la mediación escolar en la Región de Murcia.

ACTUACIONES

- 1. Incidir en la prevención de dificultades de aprendizaje en educación infantil, dotando progresivamente de un profesor de apoyo adicional a los centros con nueve o más unidades de infantil.



2. Garantizar los apoyos necesarios en las materias instrumentales, aplicándolos en todas las etapas e incidiendo especialmente en educación primaria, optimizando en ESO los Programas de Refuerzo Instrumental Básico en todos los centros, sin perjuicio de otros apoyos necesarios.
3. Incrementar progresivamente los Programas de Refuerzo Curricular (1º y 2º de ESO).
4. Habilitar sesiones fuera del horario escolar destinadas al seguimiento de tareas, al estudio asistido y a la consecución de las competencias básicas, con actuaciones equivalentes al Plan PROA.
5. Elaboración del ROC (Reglamento Orgánico de Centros) adaptado a las características o tipología de centros.
6. Profundizar en la autonomía de los centros mediante el diseño y ejecución de proyectos de trabajo elaborados por los equipos docentes y respaldados por el Consejo Escolar, vinculando estas iniciativas con la determinación de dotaciones de profesorado, con estrategias de formación y asignación de recursos.
7. Regulación de los proyectos educativos singulares que permitan la identificación del centro con líneas de trabajo definidas y la ampliación, en su caso, del horario general: secciones bilingües, proyectos musicales, científicos, literarios o de educación en valores.
8. Fomento de la lectura infantil y juvenil como herramienta básica para la formación integral del individuo, mediante la optimización del uso de las bibliotecas de centro y de aula. En educación infantil y primaria, desarrollo del Plan Regional de Fomento de la Lectura colaborando con otras instituciones y otorgando protagonismo al alumnado y sus familias, a través de las Asociaciones de Madres y Padres. Las Asociaciones de Alumnos de Secundaria podrán participar organizando actividades en los centros de infantil y primaria.
9. Favorecer el desarrollo de vocaciones científicas. Entre otras actuaciones, mejora de la dotación de laboratorios, formación del profesorado en su aprovechamiento, liberación de partidas presupuestarias para la asistencia del alumnado a actividades de divulgación científica o tecnológica; en educación primaria “Científicos en el aula”, en educación secundaria optativas de profundización y el Bachillerato de Investigación. Se potenciarán, asimismo, los convenios de colaboración con las Universidades.



10. En educación secundaria se ampliará la oferta del Bachillerato de Investigación, al menos en un 20%, procurando una adecuada distribución geográfica y se promoverá la oferta de la modalidad de Artes en el Bachillerato.
11. Potenciación de actividades artísticas en todos los centros como desarrollo de la competencia cultural y disfrute personal. Se habilitarán partidas específicas para su organización y se programarán actividades con los centros de enseñanzas artísticas de la Región. Asimismo, se facilitará la compatibilidad de estudios para aquellos alumnos que las cursan simultáneamente.
12. Establecimiento de un plan de evaluación de todas aquellas medidas de atención a la diversidad puestas en marcha, asegurando que sus conclusiones reviertan en la mejora de resultados.
13. Revisión de los procedimientos de evaluación de la práctica docente sistematizando su aplicación con el objetivo de dinamizar los procesos de enseñanza.
14. Apoyo especializado a centros que desarrollen metodologías integradoras, trabajo por proyectos, técnicas grupales cooperativas y otras estrategias de eficacia constatada.
15. Elaboración de informes orientadores completos para aquellos alumnos que, tras concluir la ESO, no continúan cursando estudios en el centro, y puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento.
16. Implantar progresivamente las enseñanzas bilingües en educación primaria e incrementarlas en educación secundaria.
17. Estímulos al esfuerzo para superar dificultades y al rendimiento escolar, así como a la participación del alumnado en aquellas actividades que los centros decidan destacar como relevantes, especialmente aquellas relacionadas con la mejora de la convivencia.
18. En aquellos centros públicos donde exista espacio físico adecuado serán desdobladas aquellas unidades de educación infantil y educación primaria que presenten ratios superiores a 25 alumnos, en caso de que no exista tal espacio se dotará progresivamente de profesorado de apoyo.
19. Se autorizará a los institutos que lo soliciten motivadamente grupos en ESO con reducción significativa de ratio profesor/alumno, para desarrollar medidas de atención a la diversidad destinadas a mejorar los índices de titulación.



20. En centros que impartan educación infantil, educación infantil y primaria y enseñanza básica del sistema educativo, el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en tres años de educación Infantil contabilizará doble, a efecto de ratio, con carácter progresivo. En el resto de cursos se aplicará esta medida a efectos de escolarización, siempre que no suponga incremento de unidades a partir del curso 2009-2010.

SEGUNDA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVOS

- a.- Fomentar la inserción social y laboral del alumnado, acorde con la demanda del tejido productivo.
- b.- Ampliar la oferta de aquellas titulaciones que implican una mejora de la atención social a la ciudadanía y que contribuyan a la innovación y desarrollo de los sectores productivos de nuestra región.
- c.- Facilitar el acceso a la formación académica de los jóvenes trabajadores.
- d.- Utilizar, adaptar, en su caso, y rentabilizar las infraestructuras de los centros de formación profesional.
- e.- Potenciar la movilidad geográfica entre países de la Unión Europea y las diferentes Comunidades Autónomas de alumnos y profesores para la mejora de la práctica en la formación profesional, acorde con las demandas laborales de la Región de Murcia.



ACTUACIONES

La concreción de las líneas de actuación para la mejora de la formación profesional se realizará en el marco del II Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia en el que, entre otras, se incluirán las siguientes actuaciones:

- 1.- Racionalizar la oferta de formación profesional de forma que esté directamente vinculada a las necesidades del tejido productivo regional a los sectores productivos emergentes.
- 2.- Implantar progresivamente programas de cualificación profesional inicial en todos los centros.
- 3.- Incrementar de forma progresiva la red de centros de formación profesional que imparten formación profesional para el empleo, ampliando su oferta formativa a los periodos de tarde y noche.
- 4.- Ofrecer a los ciudadanos procedimientos de evaluación de las competencias profesionales adquiridas por vías formales y no formales, así como opciones flexibles de formación, en horario y modalidades.
- 5.- Disponer de un único Sistema de Información y Orientación Profesional común a todo el sistema de formación profesional, que potencie la información sobre la formación de sectores estratégicos y aumente el conocimiento sobre la formación profesional que elimine problemas de elección por género.
- 6.- Incrementar la calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros de formación profesional, fomentando la implantación de sistemas de gestión de calidad.
7. Aumentar la movilidad de alumnos, titulados y profesionales de formación profesional para realizar prácticas y conocer los sistemas productivos y de formación en los países de la Unión Europea y en las diferentes Comunidades Autónomas.
- 8.- Establecer una red de centros integrados de formación profesional, en el marco del 2º Plan de Formación Profesional, ajustada geográfica y sectorialmente a las necesidades de la Región.
- 9.- Actualizar los currículos de los ciclos formativos en coherencia con el Catálogo Nacional de Cualificaciones.



10.- Establecimiento y desarrollo de planes de formación específica del profesorado de FP, en colaboración con los centros y profesionales de los centros productivos, adaptando, en su caso, la jornada laboral.

11.- Combinar la oferta académica y la profesional mediante acuerdos específicos con organizaciones sindicales y empresariales. Se facilitará que los jóvenes trabajadores sin titulación puedan lograrla en horarios adaptados a su jornada laboral.

12.- Mejorar los vínculos del Sistema de Formación Profesional con las empresas y perfeccionar los mecanismos de interlocución con las Organizaciones Sindicales y Empresariales.

TERCERA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS

a.- Desarrollar la normativa que regula la respuesta educativa a la diversidad en los centros de la Región.

b.- Optimizar los recursos humanos en función de las necesidades de los centros.

c.- Promover la participación de organizaciones especializadas en el ámbito socioeducativo.

ACTUACIONES

1.- Aprobación, desarrollo y aplicación del Decreto de Atención a la Diversidad como marco para regular y sistematizar las diversas medidas, especialmente las contempladas en los puntos 6, 11, 12 y 13.

2.- Determinación de una red de atención educativa preferente dotada de recursos suficientes y de equipos de profesorado comprometidos con la compensación educativa. A estos centros les serán de aplicación las medidas contempladas en este Pacto con carácter preferente.

3.- Potenciación de la orientación educativa en toda la red de centros, incrementando la presencia de los orientadores de los equipos generales de orientación en los colegios de educación infantil y primaria.



- 4.- Dotar progresivamente a aquellos CEIP de 3 líneas o más, con un orientador.
- 5.-Dotar progresivamente a todos los centros de secundaria con más de 1.000 alumnos de un segundo orientador.
- 6.- Aplicación del Plan de prevención, intervención y control del absentismo y abandono escolar temprano, posibilitando la participación de todos los componentes de la comunidad educativa. Determinación de nuevos perfiles profesionales.
- 7.- Implantación de programas de profundización para que el alumnado de altas capacidades, o con mayores aptitudes y motivación, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades.
- 8.- Programas de cualificación profesional inicial para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad intelectual.
- 9.- Diseño de medidas combinadas de atención sanitaria y educativa para aquellos alumnos con graves trastornos de conducta.
10. Estudio de los apoyos prestados por organizaciones e instituciones de diferentes ámbitos (social, familiar, sanitario...), evaluación de impacto y, en su caso, propuesta de optimización.
- 11.- Con el fin de impulsar la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de incorporación tardía, en los centros escolares de la Región de Murcia, se creará, en el marco del presente Pacto y en los tres meses siguientes a su firma, un grupo de trabajo en el que participarán representantes de los sectores educativos implicados. Este grupo será el encargado de elaborar y consensuar las directrices generales que regirán la admisión a partir del curso 2010/2011 y que tendrán como objetivo lograr el equilibrio en la asunción de la responsabilidad sobre este alumnado entre todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos.
- 12.-Elaboración del catálogo de medidas de atención a la diversidad, determinación de su cobertura geográfica procurando su difusión y su revisión como consecuencia de las evaluaciones realizadas.
- 13.-Desarrollo de programas para detectar dificultades de aprendizaje coordinados por los/las orientadores/as.
- 14.- Incrementar la dotación de efectivos de Profesores Técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad hasta contar con uno completo por instituto de educación secundaria y uno más por equipo de orientación.



15.- Potenciar la calidad de los centros de educación especial incorporando, de acuerdo con la normativa citada en el objetivo a), las áreas de orientación educativa que podrán adoptar la estructura de departamento.

CUARTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

OBJETIVOS

- a.- Impulsar y fomentar el desarrollo de programas y actividades relacionadas con la formación integral del alumnado.
- b.- Incentivar el uso de las TIC como medio de relación didáctica.
- c.- Promover proyectos de mejora de la convivencia y mejora de la mediación escolar.
- d.- Concienciar al profesorado de la necesidad de una formación de calidad en la prevención de riesgos laborales y salud laboral, adecuando la oferta formativa existente.
- e.- Estimular los programas de formación de dirección escolar.
- f.- Impulsar las enseñanzas de idiomas, con tratamiento específico a los funcionarios docentes que atienden a alumnado cuya lengua materna no es el castellano y a los funcionarios docentes de las secciones bilingües.

ACTUACIONES

- 1.- Análisis del modelo actual de Formación Continua del Profesorado con el objetivo de actualizar los Planes Anuales y responder más adecuadamente a las demandas de los docentes y a las necesidades del alumnado, a tal fin la Administración establecerá cursos o actuaciones prioritarias como consecuencia de las medidas aplicadas recogidas en este Pacto o de las necesidades detectadas.
- 2.- Dada la relevancia de algunas funciones docentes en la mejora del rendimiento escolar se desarrollarán líneas de formación que capaciten para el ejercicio de:
 - Aprovechamiento didáctico de las bibliotecas y programas de fomento de la lectura.



- Diseño de proyectos de innovación educativa.
 - Diseño de programas de enseñanza bilingüe.
 - Elaboración de programas integrales de acción tutorial, que fomenten la participación educativa: profesorado, familias y alumnado.
 - Ejecución de planes de mejora de la convivencia, mediación y reducción del absentismo escolar. En ellos deben tratarse contenidos referidos a la educación para la paz y la no violencia, igualdad efectiva entre niños y niñas, así como la lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación.
 - Desarrollo de actividades extraescolares de carácter permanente.
 - Proyección del centro hacia el exterior mediante el uso de las TIC: página Web, agenda escolar y otros medios de información periódica.
 - Organización y gestión del aula.
- 3.- Formación del profesorado en prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- 4.- Incentivación para la participación en Programas Europeos.
- 5.- Capacitar al profesorado para que pueda habilitarse en la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas. Esta formación se llevará a cabo preferentemente en relación directa con el tejido productivo.
- 6.- Potenciar la movilidad de titulados y profesionales en países de la Unión Europea, para el conocimiento de los sistemas productivos y de formación.
- 7.- Potenciar la investigación e innovación científico-didáctica y la formación permanente.
- 8.- Incentivar la formación de nuevos equipos directivos.
- 9.- Promover el intercambio de experiencias y la elaboración de materiales didácticos operativos para facilitar la aplicación de los programas de apoyo y el desarrollo de las competencias básicas.
- 10.- Creación del Instituto de Formación del Profesorado para la gestión y coordinación de planes y actividades de formación del profesorado.



- 11.- Permitir el acceso a los cursos de Formación Permanente del Profesorado al personal integrante de las listas de interinos con la prioridad que se determine en la correspondiente convocatoria.
- 12.- Desarrollar programas formativos de Compensación Educativa y Atención a la Diversidad, dirigidos a claustros.
- 13.- Impulsar programas específicos para paliar la brecha digital entre el profesorado.
- 14.- Implantación gradual y planificada del software libre.
- 15.- Potenciar la formación y el perfeccionamiento en lenguas extranjeras del profesorado de la Región.
- 16.- Promover la formación del profesorado en el centro.
- 17.- Promover programas específicos de especialización o habilitación lingüística.
- 18.- Aplicación en el aula de experiencias en el ámbito de la ciencia y la tecnología.
- 19.- Priorizar la participación de las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de educación, en la formación permanente del profesorado.

QUINTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

OBJETIVOS

- a.- Dotar al sistema regional de un organismo competente en materia de evaluación educativa, coordinándolo con los existentes.
- b.- Potenciar la puesta en marcha de planes de mejora como consecuencia de los resultados obtenidos.
- c.- Establecer estándares de calidad y mecanismos periódicos de evaluación general.

ACTUACIONES

- 1.- Creación del Instituto Regional de Evaluación que ofrezca indicadores que informen sobre la calidad y dinámica de los procesos de enseñanza, eficacia,



eficiencia y funcionalidad del sistema, así como las diferentes variables de contexto. Se determinarán los estándares de calidad de la Región de Murcia.

2.- Convocatoria de planes de mejora para centros que, tras una evaluación de resultados, decidan poner en marcha proyectos innovadores. Los equipos directivos dispondrán de suficiente autonomía para adoptar decisiones organizativas.

3.- Creación de un banco de buenas prácticas en educación.

4.- Creación de vías de participación para que los agentes educativos participen en la evaluación del sistema regional.

5.-Incorporación de datos desagregados por sexos en los procesos de evaluación del alumnado.

SEXTA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y DIGNIFICACIÓN SOCIAL DE LA FUNCIÓN DOCENTE, DIRECTIVA Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

OBJETIVOS

a.- Reconocer la importancia de la labor docente en la sociedad actual como pilar fundamental de su estructura.

b.- Reconocer la importancia de la labor del personal de administración y servicios destinado en los centros docentes, como apoyo fundamental de la calidad de los centros docentes.

c.- El mantenimiento de una baja tasa de interinidad constituye uno de los objetivos de mayor relevancia de los establecidos en este Pacto para una mayor estabilidad tanto en el empleo de los docentes como en las plantillas de los centros educativos.

ACTUACIONES

1.-Potenciación de los Premios “Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata” y demás actos que tengan por finalidad la dignificación de la función docente.

2.-Completar la dotación de personal de administración y servicios a los colegios de educación infantil y primaria, en función de su número de unidades y, en su caso, a l resto de centros públicos.



3.-Impulsar medidas que, dentro de los cauces establecidos, permitan mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral.

4.- Nuevas campañas de dignificación y reconocimiento social del magisterio.

5.-Apertura de cauces de participación para el profesorado jubilado en la vida de los centros. Estudio de la creación de la Casa del Maestro y del Museo Pedagógico.

6.-Disminuir la tasa de interinidad al 6%, mediante una adecuada Oferta de Empleo Público Docente durante la vigencia del presente Pacto.

7.-El Pacto Social por la Educación reconoce y garantiza la carrera profesional a todos los docentes de la enseñanza pública no universitaria de la Región de Murcia en el ámbito del desarrollo de un nuevo Acuerdo Marco Regional o de la futura Ley de la función Pública.

En su defecto, se acuerda iniciar la negociación en el 2º semestre del 2010 del modelo y la implantación de la citada carrera profesional. En el supuesto de que la negociación no estuviese finalizada en dicho periodo de tiempo, la Administración Regional se compromete a abonar en la nómina de enero de 2011 la remuneración correspondiente a un primer grado/escalón de dicha carrera profesional.

8.-Potenciar la dirección de centros educativos como elemento clave en la gestión y eficacia del sistema educativo y dotarla de mayores competencias y respaldo institucional en el ejercicio de su función.

9.-Potenciar el funcionamiento de la Inspección Educativa como factor de calidad del sistema.

10.-Mejorar la estructura organizativa y condiciones de trabajo de los equipos directivos y otros cargos de responsabilidad en el desarrollo de áreas de calidad incluidas en las líneas de este Pacto.

11.-Se reconoce el derecho de los docentes a la promoción profesional con el compromiso de negociar con las organizaciones sindicales el sistema de acceso a cátedras así como apoyar las medidas que favorezcan el acceso a la docencia universitaria.



SÉPTIMA LÍNEA DE CALIDAD: MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA

OBJETIVOS

- a.- Incrementar los recursos de los centros concertados para incidir especialmente en la calidad de la enseñanza obligatoria.
- b.- Reconocer e incentivar el compromiso en la escolarización equilibrada de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c.- Regulación normativa de los centros concertados.
- d.- Respecto a la incorporación a la red de centros regional, se aplicará lo dispuesto en el Objetivo 1 de la línea de infraestructuras.

ACTUACIONES

- 1.- Incremento de la disponibilidad de profesorado y de recursos en los niveles de enseñanza obligatoria, sin perjuicio de su aplicación, cuando proceda, en otras etapas.
- 2.- Fomentar la implantación de nuevos programas de diversificación en los centros concertados como medida de mejora y apoyo a un mejor equilibrio en la escolarización.
- 3.- Aquellos centros que acrediten un incremento en la escolarización de alumnado de integración tardía o de necesidades educativas especiales dispondrán de incentivos para asegurar la escolarización en condiciones de calidad.
- 4.- Reconocimiento económico de la función de Secretario y aplicación efectiva de la Adenda suscrita el 23 de julio de 2007.
- 5.- Puesta en marcha de procesos para la habilitación y/o especialización del profesorado en distintas materias.



6.- Integración de los centros concertados en la red Plumier XXI, con una dotación adecuada de recursos.

7.- Desarrollo de un marco normativo autonómico en las áreas de autorización de apertura, funcionamiento de centros y régimen básico de conciertos, dotándoles de mayor estabilidad, en relación con la concertabilidad completa de los nuevos centros, dentro del periodo máximo de vigencia del concierto.

8.- Se estudiará la fórmula más adecuada para permitir la recolocación del profesorado afectado por la pérdida de su puesto de trabajo en los centro privados concertados en situación de crisis.

OCTAVA LÍNEA DE CALIDAD: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

OBJETIVOS

- a) Garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas y de idiomas.
- b) Contribuir a la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Proporcionar una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los centros superiores de enseñanzas artísticas y mejorar la coordinación con los restantes grados y niveles de las enseñanzas.

ACTUACIONES

- 1. Ampliación de la oferta de plazas para los estudios de EEAA e idiomas, considerando tal circunstancia en la línea de infraestructuras.
- 2. Promoción de las Enseñanzas Profesionales de Danza para la creación del Conservatorio Superior.
- 3. Creación de un Centro Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- 4. Desarrollo específico de los ROC de los Centros de Enseñanzas



5. Artísticas, así como de idiomas, atendiendo a sus especificidades y características.
6. Apoyo a la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Región de Murcia.
7. Promoción del acceso del alumnado y profesorado de los centros superiores de enseñanzas artísticas a estudios complementarios, de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales.
8. Las escuelas oficiales de idiomas desarrollarán planes y programas para atender la formación permanente en idiomas de todo el profesorado, atendiendo de modo particular a aquél que imparta materias de su especialidad en una lengua extranjera y/o trabaje en centros educativos bilingües.
9. Ampliación de la oferta de especialidades impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a la demanda, a la relevancia de las lenguas o a los intereses para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C.- LÍNEAS DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD

Este tercer bloque preferente ha de incidir en medidas que contribuyan desde el ámbito escolar a la consecución de logros sociales relevantes.

PRIMERA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVOS

- a) Promover la participación de padres y madres en la dinámica de los centros y en la mejora de la enseñanza regional, respaldando la labor de las asociaciones y federaciones.
- b) Concienciar a los centros educativos y ayuntamientos de la importancia de su papel mediador en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Apoyar la formación de padres y madres de manera que les permita una mayor implicación y seguimiento en la educación de sus hijos.



ACTUACIONES

1. Programas de apertura temprana de los centros educativos en colaboración con las Asociaciones de Padres de Alumnos y Ayuntamientos.
2. Estudio de la red de comedores escolares y propuesta temporalizada de cobertura de las necesidades detectadas. Especial atención a zonas de escolarización dispersa.
3. Estudio de la red de rutas del transporte escolar y propuesta temporalizada de cobertura de las necesidades detectadas, adecuando los horarios de recogida a las características de los centros. Especial atención a zonas de escolarización dispersa.
4. Convenios con Ayuntamientos para la apertura de centros a la colectividad en horario no lectivo.
5. Información a las familias: nuevos mecanismos de participación. Tutoría telemática y entornos educativos virtuales. Optimización del uso de la PDA en la tutoría para conseguir una comunicación más fluida con las familias.
6. Establecer subvenciones para que las federaciones y confederaciones de padres y madres habiliten nuevos cauces de participación de las familias en la vida del centro reforzando el papel de los padres como agentes del proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Establecer subvenciones para asociaciones de padres y madres de alumnos destinadas a la realización de actividades extraescolares en los centros educativos.
8. Realización de campañas de reconocimiento del papel social de las asociaciones de padres y madres de alumnos.
9. Incremento significativo de la oferta de plazas públicas de cero a tres años, contemplando la participación de otras instituciones que, con las debidas garantías de calidad, cubran progresivamente la demanda generada, sin menoscabo, en todo caso, de la responsabilidad de la Administración educativa.

SEGUNDA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

OBJETIVOS

Rentabilizar los recursos del espacio de los centros para fomentar los hábitos saludables en materia deportiva y alimentaria.



ACTUACIONES

1. Promoción de actividades deportivas en colaboración con la Dirección General de Deportes y los Ayuntamientos.
2. Actividades de promoción de buenos hábitos en alimentación.
3. Impulso del Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
4. Promover la cooperación con la Administración Sanitaria para emprender actuaciones conjuntas que respondan a necesidades de la población escolar.
5. Potenciar la labor desarrollada por los responsables del deporte escolar y de la educación para la salud en los centros educativos.

TERCERA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES Y POTENCIACIÓN DEL COMPROMISO SOCIAL

OBJETIVOS

- a) Fomentar la participación del alumnado en la vida de los centros y en la mejora del sistema educativo, respaldando la labor de las federaciones de alumnos y alumnas.
 - b) Promover y subvencionar el asociacionismo y el voluntariado juvenil para la mejora y cuidado del propio centro y de su entorno, así como para concienciar de la importancia de la participación.

ACTUACIONES

1. Planes de mejora del medio ambiente en los entornos escolares.
2. Actividades de promoción de la cultura emprendedora.
3. Facilitar el ejercicio del voluntariado juvenil.
4. Fomento del asociacionismo juvenil.
5. Potenciación de las funciones de los órganos de representación estudiantil en el ROC.



6. Patrocinar encuentros de asociaciones de estudiantes a nivel regional.
7. Establecer subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos para mantenimiento y proyectos de formación que fomenten el asociacionismo y la participación en la vida de los centros educativos.
8. Realización de campañas de reconocimiento del papel social de las asociaciones de alumnos.
9. Actividades de promoción de la cultura de la solidaridad y de la cooperación al desarrollo.

CUARTA LÍNEA DE ACERCAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD: MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS

Incrementar la oferta formativa para el ocio y el tiempo libre.

ACTUACIONES

1. Convenios con Ayuntamientos para ofertar programas de ocio y tiempo libre que puedan integrarse en los proyectos educativos de los centros como complemento formativo y lúdico y que se llevarían a cabo mediante una red de profesionales cualificados.
2. Convenios de colaboración con otras organizaciones e instituciones que amplíen las posibilidades de formación de alumnos y alumnas en su tiempo de ocio.

III. – OTROS COMPROMISOS

DESARROLLO DEL II PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Conscientes de la importancia de la formación y cualificación profesional como garantes del bienestar social y económico de la Región, se valora la función estratégica que la formación profesional tiene en la mejora de la competitividad de las empresas, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del tejido productivo y, en definitiva, en la inserción profesional. Es por ello que se pone en funcionamiento el II Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia



HOMOLOGACIÓN DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

La aplicación en julio de las medidas referentes a la jornada laboral de 35 horas para la enseñanza pública hace necesaria su exclusiva aplicación a la enseñanza concertada en cumplimiento del Acuerdo firmado por la Consejería de Educación y Cultura con las organizaciones sindicales y empresariales de este sector en 2004 que fijaba la equiparación de los haberes del profesorado de la enseñanza concertada con los haberes del funcionario público docente a 31 de diciembre de 2008.

IV.- RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR LOS COMPROMISARIOS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

- En un plazo de 2 meses se constituirá una comisión de seguimiento de los acuerdos suscritos en este Pacto, integrada por miembros de todos los



- sectores firmantes, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la negociación colectiva.
- Desarrollar, cumplir y velar por la materialización de los compromisos adquiridos en el presente Pacto, incluidos los compromisos económicos, básicos para la realización de las líneas prioritarias de actuación.

FEDERACIONES DE MUNICIPIOS

- Trabajar conjuntamente con la Consejería de Educación, Formación y Empleo en las actuaciones relativas a la construcción de nuevas infraestructuras educativas y mejora de las existentes, motivadas por necesidades de la escolarización.
- Colaborar en el ámbito de las competencias municipales a propósito de la modernización de las infraestructuras educativas, poniendo especial atención en la mejora de los accesos a los centros, el uso de las energías renovables en los centros educativos, así como la mejora de equipamientos deportivos, de acceso a las nuevas tecnologías y acceso de movilidad a personas con limitaciones físicas.
- Cooperar con la Consejería de Educación, Formación y Empleo para controlar y reducir el absentismo escolar, así como elaborar planes de actuación para la mejora de la convivencia escolar.
- Promover la consecución de los objetivos establecidos en materia educativa referentes a los programas de inserción laboral para personas con discapacidad intelectual y personas con riesgo de exclusión social.
- Ofertar actuaciones para el reconocimiento público de la función docente.
- Promover, mediante actuaciones no remuneradas, el conocimiento de la Región de Murcia entre los escolares.
- Creación de programas de ocio y tiempo libre que promuevan el asociacionismo juvenil.
- Promover en los municipios de la Región de Murcia las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas, así como la educación de personas adultas o la implantación de programas encaminados a la integración social y la inserción laboral.
- Incluir, en su planificación de actividades culturales, directrices que aseguren un adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, en consonancia con las líneas de calidad que se reflejan en este Pacto.



- Colaborar en las campañas de reconocimiento de la función social de las asociaciones de madres y padres y de estudiantes.

ORGANIZACIONES SINDICALES COMPROMISARIAS DEL PACTO

- Promover la mejora de la calidad de la enseñanza y participar en la evaluación del sistema educativo regional.
- Crear las bases del diálogo social para la resolución de posibles conflictos.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos marcados en el presente Pacto.
- Promover, de acuerdo con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, actuaciones para promover el reconocimiento social de la función docente.
- Cooperar en el desarrollo y aplicación del Decreto de Atención a la Diversidad.
- Colaborar en la puesta en marcha de una nueva red de centros de actuación preferente, acorde con los actuales modelos de desarrollo social y educativo.
- Participar en las negociaciones de ampliación y mejora de plantillas de centros educativos.
- Colaborar en la implantación de programas de formación que combinen la oferta académica y la profesional, destinado a jóvenes trabajadores.
- Promocionar la participación del profesorado jubilado en los centros educativos mediante la planificación, conjuntamente con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de campañas de dignificación del magisterio.
- Establecer, junto a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, las bases para la revisión y actualización de los planes anuales de la formación continua del profesorado, respondiendo de forma real a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar activamente en las acciones que impulsen el éxito en líneas de calidad acometidas, especialmente en las que aseguran una adecuada individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje o una mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.



- Difundir la cultura de la evolución y la mejora continua, en relación directa con la percepción que el ciudadano tiene del servicio que se le presta y el consecuente reconocimiento social de la labor docente.
- Participar en la elaboración de la Red de Centros.
- Colaborar en las campañas de reconocimiento de la función social de las asociaciones de padres y madres y de estudiantes.

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CENTROS CONCERTADOS

- Propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza, incidiendo especialmente en: rendimiento escolar, fomento de la lectura, atención especial a la superdotación, atención temprana a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Supervisión, análisis e implantación del desarrollo de las competencias básicas.
- Establecer acuerdos con la Administración educativa, las organizaciones sindicales y la Federación de Municipios para incentivar una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante.
- Determinar planes para la formación continua del profesorado en centros concertados.
- Colaborar en actuaciones que promuevan el reconocimiento social de la función docente.
- Implicarse en los procesos de implantación en sus centros del proyecto Plumier XXI, con una gestión actualizada de la información.
- Participar en la elaboración de la normativa referente al régimen de conciertos que se elabore al amparo del presente Pacto.
- Participar en la elaboración de la Red de Centros.

CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES

- Promover la difusión de las medidas recogidas en los Planes de Acción Tutorial para incentivar la intervención de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos.



- Colaborar con la administración educativa y la local en la consecución de una adecuada oferta de actividades complementarias y extraescolares procurando un uso eficiente de las instalaciones y recursos disponibles.
- Participar en la evaluación del sistema educativo, colaborando en el análisis de las situaciones susceptibles de mejora y en el uso del diálogo como la mejor vía de solución de conflictos.
- Intervención en las campañas de dignificación del profesorado.
- Dar respuesta con el apoyo de las subvenciones, a la integración de las familias en los centros educativos y a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Potenciar en las familias la necesidad de comprometerse en líneas confluyentes de actuación con el centro educativo.
- Participar en la elaboración de la red de centros
- Colaborar en las campañas de reconocimiento de la función social de los estudiantes.
- Participar en las campañas de reconocimiento de la función social de las madres y padres.

FEDERACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

- Promover la mejora de la calidad de la enseñanza y participar en la evaluación del sistema educativo regional.
- Promover la difusión del Pacto Educativo Social entre el alumnado.
- Creación de actuaciones de sensibilización de la importancia del alumnado en el sistema educativo.
- Trasmitir los valores y el esfuerzo personal como punto importante de la calidad del sistema educativo.
- Colaborar en actuaciones que promuevan el reconocimiento social de la función docente.
- Impulsar, en su entorno, la participación en actividades de voluntariado juvenil, actividades deportivas, cultura emprendedora y hábitos saludables que se propicien al amparo del presente Pacto.



- Colaborar en las campañas de reconocimiento de la función social de las asociaciones de padres y madres.
- Participar en las campañas de reconocimiento de la función social de las asociaciones de estudiantes.

CROEM

- Promover actuaciones relativas a la colaboración con la Administración Educativa en el diseño del sistema de Formación Profesional que responda a las necesidades reales del tejido laboral, el aumento de la movilidad del alumnado en el ejercicio de las prácticas en la Unión Europea, la mejora de los vínculos de interlocución con las Organizaciones Sindicales y Empresariales.
- Colaborar en las campañas de dignificación del profesorado, igualdad de hombres y mujeres, no discriminación por razones étnico-culturales y todas aquellas que influyan positivamente en la integración sociolaboral de colectivos desfavorecidos.
- Implicarse en los procesos de implantación de la red de centros integrados, la formación profesional para el empleo, las opciones flexibles de formación y la cualificación profesional inicial, estableciendo vías de comunicación con los centros para una adecuada actualización de los contenidos científicos y tecnológicos que se imparten en los mismos en su relación con el mercado laboral.
- Colaborar en la formación del profesorado en empresas, mediante convenios específicos para las distintas especialidades.

ASOCIACIÓN DE PRENSA

- Difundir los acuerdos del presente Pacto.
- Difundir las campañas institucionales dirigidas al reconocimiento social del magisterio y las buenas prácticas que se aplican en los centros educativos.
- Apoyar actuaciones de sensibilización sobre la importancia de la escolarización y la formación a lo largo de toda la vida.





MEMORIA ECONÓMICA

CONCEPTO	TOTAL
Plan global de infraestructuras	
Nuevas construcciones y ampliaciones	133.000.000 €
Actualización y modernización	38.300.000 €
LÍNEAS DE CALIDAD	
Primera línea de calidad	
Mejora del éxito académico	14.767.744 €
Disminución de ratios	39.748.800 €
Medidas de apoyo a las ciencias	800.000 €
Fomento de la autonomía pedagógica	5.000.000 €
Segunda línea de calidad	
Implantación de los PCPI	4.348.000 €
Movilidad alumnado FP Unión europea	200.000 €
Tercera línea de calidad	
Consolidación red atención preferente	2.576.000 €
Potenciar el servicio de orientación	1.443.600 €
Prevención del absentismo escolar	1.520.000 €
PCPI para acnee	1.588.800 €
Implantación Decreto Diversidad	200.000.000 €
Programas de profundización	377.364 €
Profesores Técnicos Servicios Comunidad	1.986.000 €
Cuarta línea de calidad	
Formación del profesorado	6.950.002 €
Movilidad del profesorado U.E.	1.940.001 €
Formación de nuevos equipos directivos	525.000 €
Promoción intercambios experiencias	594.002 €
Actualización profesorado FP	537.002 €
Creación secciones bilingües primaria	8.000.000 €
Ampliación y mejora programas especiales	9.294.000 €
Quinta línea de calidad	
Creación Instituto Regional Evaluación	1.000.000 €
Fomento planes de mejora	100.000 €
Creación buenas prácticas educación	100.000 €
Sexta línea de calidad	
Participación del personal jubilado	640.000 €
Potenciación de Pizarras de Plata	100.000 €



Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012

CONCEPTO	TOTAL
Promoción profesorado	26.000.000 €
Personal administración y servicios	10.000.000 €
Campañas dignificación profesorado	500.000 €
Séptima línea de calidad	
Incremento disponibilidad profesorado	40.942.500 €
Fomento diversificación concertados	800.000 €
Reconocimiento secretarios	400.000 €
Integración red Plumier XXI	600.000 €
Octava línea de calidad	
Becas y ayudas	500.000 €
Enseñanzas de danzas	400.000 €
Nuevas especialidades	1.015.839 €
Creación centro restauración	5.131.630 €
Líneas de acercamiento a la sociedad	
Primera línea de acercamiento	
Apertura de centros en horario no escolar	7.000.000 €
Transporte y comedor	100.503.343 €
Optimización información familias	10.000.000 €
Subvenciones de Asociaciones de padres de alumnos	5.322.163 €
Oferta de plazas 0 a 3 años	44.000.000 €
Segunda línea de acercamiento	
Promoción actividades deportivas	2.000.000 €
Planes mejora medio ambiente	1.000.000 €
Promoción cultura emprendedora	800.000 €
Voluntariado y asociacionismo juvenil	500.000 €
Tercera línea de acercamiento	
Subvenciones de Asociaciones de estudiantes	577.837 €
Cuarta línea de acercamiento	
Mejora oferta ocio y tiempo libre	4.000.000 €
Otros compromisos	
Segundo Plan FP	155.215.800 €
Otros compromisos varios	21.600.000 €
TOTAL	915.245.427 €



Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Ramón Luís Valcárcel Siso, se firma este Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012, en los términos anteriormente contemplados, por las organizaciones siguientes, en Murcia a 25 de mayo de 2009.

ANPE Clemente Hernández Abenza	STERM Juan Ángel Sánchez Naharro	CC.OO Pedro Manuel Vicente Vicente
SIDI José María González Alarcón	FETE-UGT Rafael Soto Moreno	CSI-CSIF Diego Belmonte Martínez
FSIE Juan Pedro Hurtado Sánchez	FAPA-RM Ginés Martínez Cerón	CONFAPA José Antonio Abellán Rodríguez
FAPA CARTAGENA Emilio Bernal Andrés	FAPA LORCA José Marcos García Guevara	CONCAPA Delia Fernández Delgado



Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012

FAMPACE José Luís Baños Ballester	FEREMUR Jorge Serna Hernández	FEMAE Omar Villar Sedano
CONFES Ricardo Zaragoza Montijano	CECE José Francisco Parra Martínez	UCOERM Juan Antonio Pedreño Frutos
EDUCACIÓN Y GESTIÓN Luz Guede Mosquera	FERE CECA Alicia Plaza Mazón	COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS José Monserrate Pardines Espinosa
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MURCIA José Miguel Colmenero García	CROEM Miguel del Toro Soto	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Miguel Ángel Cámara Botía
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Constantino Sotoca Carrascosa		



Organizaciones firmantes:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Federación de Municipios de la Región de Murcia
ANPE. Sindicato Independiente de Profesores de Enseñanza	CROEM. Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia
STERM-INTERSINDICAL. Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Región Murciana	FAMPACE. Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Cooperativas de Enseñanza
CC.OO. Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Región de Murcia	FEREMUR. Federación Regional de Estudiantes Murcianos
SIDI. Sindicato Independiente de Docentes	FEMAE. Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes
FETE-UGT. Federación de Trabajadores de la Enseñanza	CONFES. Federación de Asociaciones de Estudiantes de la Región de Murcia
CSI-CSIF. Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	CECE. Confederación Española de Centros de Enseñanza
FSIE. Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza	UCOERM. Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia
FAPA-RM. Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as Región de Murcia Juan González	EG. Educación y Gestión
CONFAPA. Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos	FERE-CECA. Federación Española de Religiosos de Enseñanza
FAPA CARTAGENA. Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Cartagena	Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias



**FAPA LORCA. Federación de Asociaciones de
Padres y Madres de Lorca**

Asociación de la Prensa de Murcia

**CONCAPA. Confederación Católica de Padres de
Familia y Padres de Alumnos**